EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*". El/La señor(a) – **VIVIANA DEL PILAR HOYOS GARZON** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 53.047.467 de Bogotá, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos precontractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en sus diferentes redes, en el área a fin a su perfil (derecho) en la modalidad titulada, virtual y/o presencial o complementaria, como también realizar seguimiento a la etapa práctica de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Mosquera a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Proyecto: Mónica Osorio // Profesional 8

Revisó: Mónica Osorio // Profesional 8

Aprobó: Sandra Castañeda // Coordinadora Administrativa